



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo (Sucre)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), agosto veintiocho (28) de dos mil dieciocho (2018)

Acción	POPULAR
Radicación	70-001-33-31-007-2014-00210-00
Demandante	PROCURADURÍA JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA
Demandado	MUNICIPIO DE MORROA-AGUAS DE MORROA S.A-CARSUCRE
Asunto:	POSTERGA AUDIENCIA DE COMITÉ VERIFICACIÓN PARA PRÓXIMA FECHA FIJADA EN EL CRONOGRAMA DE REUNIONES ESTABLECIDO POR EL JUZGADO.

I. ASUNTO

Corresponde al Despacho adoptar la decisión que corresponda con relación a las excusas presentadas por el Municipio de Morroa (Sucre) y la Coordinadora de Fauna de la Sociedad AIRPLAN S.A.S para asistir a la audiencia que se encuentra fijada para el día 29 de agosto de 2018.

II. ANTECEDENTES

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día 10 de octubre de 2016, se procedió a fijar un cronograma de reuniones mensuales para el año 2018, cuya próxima fecha está fijada para el 29 de agosto de 2018.

No obstante a lo anterior, revisado el expediente se encuentra que el día 27 de agosto de 2017 el representante Legal del Municipio de Morroa y la Coordinadora de Fauna de la Sociedad AIRPLAN S.A.S, ambos miembros del comité de verificación conformado en este asunto, presentaron excusas ante su imposibilidad de asistir a la reunión programada para la calenda- 29 de agosto de 2018, solicitando su reprogramación.

En virtud de lo anterior, a fin de atender las solicitudes realizadas, el Despacho dispondrá que los avances a los compromisos adquiridos en la diligencia de celebrada el pasado 24 de julio de 2018 serán evaluados en la próxima fecha que se encuentra fijada en cronograma de reuniones, esto es, el día 20 de septiembre de 2018 a las 10:00 am.

Aunado a ello, se ordenará comunicar esta decisión aunque no se encuentre ejecutoriada a los miembros del Comité de Verificación: PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II Y AMBIENTAL Y AGRARIA, señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORROA, apoderada de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, DEFENSOR DEL PUEBLO, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL o AEROCIVIL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Representante de AIRPLAN y al representante del Municipio de Corozal y al Gerente de la Empresa de Aseo de esa entidad territorial.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Sincelejo (Sucre

DECIDE:

PRIMERO: POSTERGAR la reunión del comité verificación de la sentencia proferida el día 10 de octubre de 2016, que venía programada para el día 29 de agosto de 2018 a las 10:00 am, para la próxima establecida en el cronograma fijado mediante auto de fecha 17 de mayo de 2018, esto es, para el día **20 de septiembre de 2018 a las 10:00 am.**

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión de manera inmediata aun si esta providencia no se encuentra ejecutoriada a la PROCURADURÍA 19 JUDICIAL II Y AMBIENTAL Y AGRARIA, señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MORROA, apoderada de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, DEFENSOR DEL PUEBLO, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL o AEROCIVIL, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Representante de AIRPLAN, al representante del Municipio de Corozal y al Gerente de la Empresa de Aseo de esa entidad territorial.

TERCERO: Por Secretaría, **LÍBRENSE** las comunicaciones a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO

Juez

MELM